

Santiago, 5 de marzo de 2015.

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Señor Superintendente:

Informo a Ud. que el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile para el día 26 de marzo de 2015 las 10:00 horas, en el Auditorio del Banco, ubicado en calle Huérfanos 930, Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio 2014;
- b) Distribución de la *utilidad líquida distribuible* del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y aprobación del dividendo N° 203 de \$ 3,42915880220 por cada acción "*Banco de Chile*", correspondiente al 70% de la referida *utilidad líquida distribuible*. Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, se pagará terminada ésta, en las Oficinas del Banco;
- c) Remuneración del Directorio;
- d) Remuneración del Comité de Directores y Auditoría y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento;
- e) Designación de Auditores Externos;
- f) Informe del Comité de Directores y Auditoría;
- g) Información sobre operaciones relacionadas prevista en la Ley sobre Sociedades Anónimas; y
- h) Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos del Banco.

Del mismo modo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el mismo día y lugar que la Junta Ordinaria, una vez concluida ésta, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Aumentar el capital del Banco capitalizando el 30% de la *utilidad líquida distribuible* correspondiente al ejercicio 2014 mediante la emisión de acciones liberadas de pago sin valor nominal, determinadas a un valor de \$ 65,31 por acción y distribuidas entre los accionistas a razón de 0,02250251855 acciones liberadas de pago por cada acción “*Banco de Chile*” y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N° 19.396.
- Modificar el Artículo Quinto de los estatutos relativo al capital y a las acciones del Banco y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos.
- Adoptar los demás acuerdos necesarios para legalizar y hacer efectiva las reformas de Estatutos que se acuerden.

Saluda atentamente a Ud.,

Arturo Tagle Quiroz
Gerente General